



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95693

Bogotá, D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MARTÍN GAMBOA ESPEJO Y OTRO vs. CERRO MATOSO S.A. Y OTRO.

Por proveído de 04 de mayo de 2023, esta Sala concedió cinco (5) días al doctor Jorge Iván Palacio Palacio para que de conformidad con el numeral 2º. del artículo 315 del Código General del Proceso, allegue autorización expresa para desistir de las pretensiones de la demanda por parte del Recurrente: (Juan Martín Gamboa Espejo); no obstante, se observa que, ninguno de los documentos aportados por este, acredita lo pedido.

En consecuencia, previo a pronunciarse sobre el desistimiento incoado, se conceden otros cinco (5) días para que se aporte lo que en derecho corresponde.

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de agosto de 2023** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **124** la
providencia proferida el **8 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 8 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____